Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

329 18

de tierra y las demas de su partido y su mag.d
en que se comprehende esta dha villa y juez
privativo para la dha ynsecularzion y el s.r lizdo
D.n Alonso Joseph de la flor y cañamero del dho
avito cura propio de la parroquial de esta dha villa
y con asistenzia de los demas s.res capitulares contenidos
en el cavildo del dia treze de este pres.te mes
y año para efecto de hazer el encantaram.to
de las pelotillas o polizas que en el se contienen
estando ya el dho cantarillo compuesto y bien
aderezado y rexistrado p.r dho s.r governador y de
mas capitulares se entraron las dhas treze pelo-
tillas o polizas con los mismos requisitos y solem-
nidades que constan en dha eleczion y se volvio
a zerrar dho cantarillo y se entro en el arca de
quatro llaves como se acostumbra que tambien
se zerro y se entregaron dos llaves una del
cantarillo y otra de el arca a dho s.r cura otras
dos al s.r D.n Fran.co de mora Ramos otras dos a el
s.r D.n Domingo Ramos que se le remitieron a las
cassas de su morada por mano de Alonso Camacho
presente ss.no de este ayuntam.to y las otras dos ultimas
al s.r D.n Pedro Yañez Canovas alferez mayor
y rexidor perpetuo de esta villa y en